

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12⁵⁰ en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm 1659

CIRCULARES

Autorizado debidamente por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de esta capital y provincia, queda encargado del mando de la misma interinamente el Secretario de este Gobierno D. Antonio Lupión Escobar, según orden de dicha Superior Autoridad.

Tarragona 14 de Mayo de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

Núm. 1660

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, quedo encargado interinamente desde este día del Gobierno civil de esta provincia durante la ausencia del Excmo. Sr. Gobernador propietario D. Antonio de Acuña y Solís.

Tarragona 14 de Mayo de 1892.—El Gobernador interino, Antonio Lupión.

Núm. 1661

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Juan Iglesias Pajes, hijo de Pedro y de Bartolomé, natural de esta ciudad; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 16 de Mayo de 1892.—El Gobernador interino, Antonio Lupión.

Núm. 1662

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de José Bernat Aguiló (a) Tarrós, casado, de oficio labrador, de edad

64 años, estatura regular, color moreno, cara entrelarga, y viste calzón corto de pana color de aceite, chaleco del mismo, blusa corta de borreta, lleva faja color violeta, pañuelo á la cabeza y calza alpargatas á lo miñón y á veces viste pantalón de pana; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 16 de Mayo de 1892.—El Gobernador interino, Antonio Lupión.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1663

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir para llenar las atenciones del servicio de esta Factoría harina de 1.^a para pan de hospital, leña, cebada y paja, se anuncia al público que el día 23 del actual, á las once de la mañana, se verificará un concurso público en el local que ocupan estas oficinas, sito en la calle de Reding, para la admisión de proposiciones que puedan presentarse relativas á los artículos de que se trata, advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando los proponentes su domicilio; que los artículos han de reunir las condiciones requeridas, sin cuya circunstancia no serán admisibles las proposiciones, y por último, el precio de aquéllos han de comprender todos los gastos que puedan originarse hasta su colocación en almacenes.

Tarragona 13 de Mayo de 1892.—Gonzalo Piñana.

Núm. 1664

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta para la construcción de la cloaca colectora de la calle Real, se anuncia por segunda y última vez para el día veinte y ocho del actual, á las doce en punto de la mañana, con estricta sujeción á los planos, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado, extendidas en papel del sello correspondiente y

con arreglo al modelo que á continuación se indica, no admitiéndose posturas que excedan de la cantidad de veinte y ocho mil cuatrocientos quince pesetas, importe del presupuesto de contrata.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la subasta será de mil cuatrocientas veinte pesetas setenta y cinco céntimos, la cual deberá elevar hasta dos mil ochocientos cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos el licitador á quien se adjudique la obra.

La suma por que se remate la subasta se satisfará al contratista en dos plazos; el primero de nueve mil pesetas, consignadas en el actual presupuesto, cuando acredite haber ejecutado la mitad de las obras y el resto hasta completar la cantidad que arroje la liquidación final, después de la recepción definitiva y de la partida que al efecto se consignará el presupuesto municipal del próximo año económico.

Tarragona 14 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Conrado Soler.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de....., enterado del expediente de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la cloaca colectora de la calle Real, se compromete á ejecutarlas por la cantidad de pesetas..... (en letra), con estricta sujeción á los planos, presupuesto y pliegos de condiciones del expediente de subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1665

Don Antonio Ferré Teigell, Alcalde constitucional de Riudecañas.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, con objeto de que los que quieran tomar parte en

la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Riudecañas 12 de Mayo de 1892.—Antonio Ferré.

Núm. 1666

Don Antonio Ferrandó Fortuny, Alcalde constitucional de la villa de Montroig.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.^o de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 20.544²² pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Montroig 14 de Mayo de 1892.—Antonio Ferrando.

Núm. 1667

Don Antonio Grau Serra, Alcalde constitucional de Alforja.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.^o de Julio próximo

mo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 15.791'25 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alforja 14 de Mayo de 1892.—Antonio Grau.

Núm. 1668

Don Juan Oliveres Dalmau, Alcalde constitucional de Ciurana.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.044 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Ciurana 12 de Mayo de 1892.—Juan Oliveres.

Núm. 1669

Don Juan Bosquet Vallespi, Alcalde constitucional de Corbera.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892 á 93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.534'71 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Corbera 13 de Mayo de 1892.—Juan Bosquet.

Núm. 1670

Don Ramón Balsebre Llop, Alcalde constitucional de Fatarella.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente

edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 11.187'02 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Fatarella 12 de Mayo de 1892.—Ramón Balsebre.

Núm. 1671

Don Juan Plá Martorell, Alcalde constitucional de Cénia.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 16.035'42 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Cénia 13 de Mayo de 1892.—Juan Plá.

Núm. 1672

Don Ramón Berengué y Vallespi, Alcalde constitucional de Villalba.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1892-93, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan en esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, contaderos desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de la mañana; bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalba 11 de Mayo de 1892.—Ramón Berengué.

Núm. 1673

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Horta

Intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos de esta población, por un período de uno á tres años, insinuando lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, he dispuesto en

providencia de hoy anunciar la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y sus recargos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las del grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93; cuyo subasta tendrá lugar en esta Alcaldía el octavo día desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, de once á doce de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Horta 12 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 1674

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Capsanes

Intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1892-93, á fin de que los que deseen tomar parte en dicha subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, de once á doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para cuantas personas deseen enterarse.

Capsanes 14 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Juan Quintana.

Núm. 1675

Don Juan Plá Martorell, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Cénia.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 13 de Marzo próximo pasado, se acordó crear la titular de Farmacia para la asistencia de los pobres de esta ciudad y transeúntes, cuya titular estará dotada con el sueldo de 250 pesetas anuales, que serán satisfechas del presupuesto; los aspirantes á dicho destino podrán presentar en la Secretaría municipal la solicitud documentada en el término de treinta días, contaderos desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cénia 13 de Mayo de 1892.—Juan Plá.

Núm. 1576

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Pinell

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1892-93, estará de manifiesto durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados producir las reclamaciones que crean convenientes.

Terminado el padrón de prestación personal de este distrito municipal para el año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, á contar desde el en que este

anuncio se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

Pinell 13 de Mayo de 1892.—El Alcalde primer Teniente, Valero Albares.

Núm. 1677

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Formado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de esta villa para el próximo año económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Torre del Español 11 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Pedro Olivé.

Núm. 1678

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Mas de Barberans

Confeccionadas las cuentas municipales del ejercicio de 1890-91, estarán de manifiesto en esta Secretaría durante quince días consecutivos, contaderos desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán interesarse los que les convenga ó interese.

Igualmente, terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio de 1892-93, estará de manifiesto por espacio de quince días contaderos desde su inserción en el *Boletín oficial*, durante los cuales podrán los vecinos hacer las reclamaciones que crean y sean justas.

Mas de Barberans 12 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Damian Lleixa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1679

EDICTO

Don José Ventosa y Marqués, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico: Que en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Buenaventura Gonsé y Roure, instado por D. Ramón Tomás Gonsé y Roure, se ha expedido y mandado publicar el siguiente edicto.

Don Daniel Esteller y Pellicer Juez, de primera instancia de esta ciudad y su partido.—Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Buenaventura Gonsé y Roure, hijo de Francisco y de Margarita, natural de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, y vecino ultimamente de esta ciudad, en la que falleció el día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, y que reclaman su herencia sus hermanos Juan y Ramón Tomás Gonsé y Roure, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días.

Tarragona diez de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—Daniel Esteller.—Ante mí, José Ventosa.

Es conforme con su original; y para que conste libro y firmo la presente en Tarragona á once de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—José Ventosa.